



H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS

- - - **ACTA DE SESIÓN NÚMERO VEINTISIETE (27) DE CARÁCTER EXTRAORDINARIA.**- En la Ciudad de Guaymas, Sonora, siendo las Dieciocho Horas del día 8 de agosto de dos mil diecinueve, se reunió el H. Ayuntamiento del Municipio de Guaymas, Sonora, para celebrar Sesión Extraordinaria, con fundamento en los Artículos 50, 51, 54 y demás relativos y aplicables de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, 32, 34, 38 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Guaymas, en el recinto oficial, bajo el siguiente orden del día: -----

1. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARATORIA DEL QUÓRUM LEGAL. ---
2. ASUNTO REFERENTE A LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN NÚMERO 26 DE CARÁCTER ORDINARIA DE FECHA 11 DE JULIO DE 2019. -----
3. ASUNTO RELATIVO A SOLICITUD POR PARTE DEL C. MANUEL ARTURO LOMELÍ CERVANTES, DE LICENCIA PARA SEPARARSE DEL EJERCICIO DE SU CARGO COMO REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS, SONORA, HASTA POR UN TERMINO NO MAYOR A 90 DÍAS Y EN CASO DE SU APROBACIÓN LA TOMA DE PROTESTA DE LEY RESPECTIVA AL REGIDOR SUPLENTE. -----
4. ASUNTO REFERENTE A RENUNCIA DE LA C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO Y EN SU CASO APROBACIÓN DE SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO Y AUTORIZACIÓN A LA C. PRESIDENTA MUNICIPAL PARA TOMAR LA PROTESTA DE LEY RESPECTIVA. -----
5. ASUNTO REFERENTE A PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO DE TITULAR DEL ÓRGANO DE CONTROL Y EVALUACIÓN GUBERNAMENTAL Y EN SU CASO TOMA DE PROTESTA DE LEY CORRESPONDIENTE. -----
6. CLAUSURA DE LA SESIÓN. -----

- - - Con el objeto de dar cumplimiento al Artículo 81, fracción VII, del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Guaymas y dar inicio formal a la presente **Sesión Extraordinaria**; en cumplimiento al **Primer Punto del Orden del Día**, la C. Presidenta Municipal LIC. SARA VALLE DESSENS otorgó el uso de la palabra a la C. JAZMÍN GUADALUPE GÓMEZ LIZÁRRAGA, Secretaria del H. Ayuntamiento, para que se sirviera pasar lista de asistencia, constatándose y declarándose la existencia de quórum legal al estar presentes la **Mayoría** de los integrantes del Cuerpo Edilicio. Acto seguido, la C. Presidenta Municipal, de conformidad al Artículo 81, Fracción VII, del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Guaymas, Sonora en punto de las **Dieciocho Horas con Diecinueve Minutos**, declaró instalada y abierta la Sesión. -----

- - - Estuvieron presentes en la sesión la C. PRESIDENTA MUNICIPAL SARA VALLE DESSENS; SÍNDICO MUNICIPAL MARTÍN ADAN RUELAS VELDERRAÍN; LOS CC. REGIDORES: CARMEN ORALIA COLLINS NUÑEZ, JESÚS IVÁN ACEVEDO SAUCEDA, SUSANA JIMENEZ DUARTE, JUAN ANTONIO PINTOR HERNÁNDEZ, ITZEL ANTONIA RIOS NAVARRO, MANUEL ARTURO LOMELÍ CERVANTES, JUANA MONTES SALAZAR, JOSÉ LUIS PORTILLO LIERA, ALEJANDRA MATUS LEÓN, ESTANISLAO PINEDA GALINDO, MARÍA DE LOS ANGELES ROSAS SERNA, LORENZO DE CIMA DWORAK, MARÍA MÓNICA MARTÍNEZ FELIX, ADRIANA VELDERRAÍN PAREDES, JESÚS MANUEL OLMEDO SAMANIEGO, SERGIO CARLOS GARCÍA RASCON, JOSÉ CARLOS VALDEZ CAMPOY, ERNESTO URIBE

[Handwritten signatures and notes on the right margin]
B.R.P. exp
a.v.g.
K a

[Handwritten signatures and initials at the bottom of the page]
collins
AB

CORONA, ALMA ARELY BORQUEZ AMARILLAS y la C. JAZMÍN GUADALUPE GÓMEZ LIZÁRRAGA Secretaria del Ayuntamiento. -----

- - - En cumplimiento del **Punto Dos del Orden del Día**, asunto referente a lectura y aprobación del Acta de Sesión número 26 de carácter ordinaria de fecha 11 de julio de 2019. En uso de la voz la C. Presidenta Municipal LIC. SARA VALLE DESSENS comentó: "En relación a este punto y para dar cumplimiento a lo establecido en los Artículos 41 y 81 Fracción VII del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Guaymas, solicito a este Cuerpo Colegiado la dispensa de la lectura del Acta de Sesión número 26 de carácter ordinaria de fecha 11 de julio de 2019, de la cual se entregó un ejemplar en copia fotostática simple." -----

- - - En uso de la voz el C. Regidor ERNESTO URIBE CORONA comentó: "Dos asuntos importantes, buenas tardes compañeros, compañeros de los medios, estamos hablando otra vez de dispensar una lectura, a mí me lo acaban de entregar hace 17 minutos y no a mí, a varios compañeros y venimos y seguimos en la misma fórmula, sin buscar un cambio, por otra parte yo veo que dos compañeros están faltar y faltar, compañero Cardoso, compañero Iván Rodríguez y nada y la Ley y el Reglamento establece cuantas veces y no veo un procedimiento, si me gustaría, si van a poder estar faltando los compañeros cada rato, pues que sea parejo y nos vamos turnando, están muy suave las vacaciones y más para los que cobran dieta, entonces si me gustaría que esos dos compañeros, yo veo varias sesiones que no están, ni Iván Rodríguez ni el compañero Cardoso, yo creo que tenemos que ser justos con un compromiso que se votó y se protestó para hacer cumplir y cumplir es venir y asistir y lo de la lectura, lo sigo diciendo seguimos confundiendo ordinaria con extraordinaria, artículo 35 es muy claro y extraordinaria es urgente y aquí en ninguno de los dos casos del orden del día pueden ser urgentes, porque el Contralor hace muchísimo que no está con nosotros, porque ahí está vacante el puesto, el caso de la Secretaria del Ayuntamiento pues primero se debieron de haber cubierto otras cosas, pero se respetan las decisiones, al final de cuenta el artículo 35 dice que es algo urgente, urgente puede ser esta tormenta que viene ahorita y a lo mejor va hacer daños, Protección Civil, pero urgente para evitar darnos oportunidad y no notificarnos con las 48 horas y tener la forma de prepararnos adecuadamente, pareciera que queremos seguir en el mismo camino, Guaymas sin resultados, yo a todos los medios que me están viendo, me quedara callado si estuviera viendo resultados favorables para Guaymas, compañeros me quedara callado, pero yo no veo nada favorable a Guaymas, no veo una mejora, la ciudadanía Alcaldesa le dió a Usted el voto, un voto que quería un cambio y se criticó mucho aquí a mis compañero en su momento y yo veo todavía un retroceso, entonces lo que yo no veo porque seguimos haciendo cuando el artículo 35 es muy claro y no da tiempo y no es justificante de una sesión extraordinaria, la Ley es muy clara y el Reglamento dice al menos una ordinaria, no me está limitando más ordinarias y las ordinarias, la misma Ley que es sabia o perfectible, te da 48 horas para notificar, para que tengamos tiempo, no se nos está dando el tiempo y lo sigo diciendo y uno de los puntos es cambio de Secretario del Ayuntamiento por causales que ahorita me gustaría que me explicara en su momento del punto ¿Por qué se va? ¿Si se va o la renuncian? Pues espero que estas cosas se corrijan y si se va corregir que bueno, no puede seguir Guaymas con la misma fórmula, porque quien utiliza la misma fórmula, esta condenado a los mismos resultados, gracias." -----

- - - En uso de la voz el C. Regidor JOSÉ LUIS PORTILLO LIERA comentó: "Yo quiero señalar por enésima ocasión, la irresponsabilidad de estar citando a los integrantes del cabildo faltando unos cuantos minutos para las seis de la tarde



H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS

en este caso, y no le echo la responsabilidad al personal de Asuntos de Gobierno, ni siquiera a la de la Secretaria del Ayuntamiento, si no aquellos que elaboran la orden del día y entregan la documentación tarde, para que el Sindico y Usted misma que debe de ser notificada, los 21 Regidores pues seamos notificados a tiempo, pero más irresponsable veo que la mayoría de los Regidores, que tal parece estaban reunidos en alguna parte porque llegaron juntos, faltando dos minutos para las 6 entran a Asuntos de Gobierno para darse por notificados, y compañeros que después de las 6, fueron a Asuntos de Gobierno para que le entregaran la documentación y se me hace esto muy grave porque se solicita la dispensa de la lectura del acta de la sesión anterior, yo estoy de acuerdo que se solicita la dispensa de la lectura cuando hay tiempo suficiente para leer el acta, inclusive ha habido sesiones en las que yo he votado a favor de la dispensa de la lectura, precisamente porque si hubo tiempo, para hacer esa lectura ese análisis y checar que todo lo que se contempló en la sesión anterior, pues este en esta acta, pero vamos en la sesión número 27 y desgraciadamente no hay cambios, aunque uno les hace estos señalamientos cada una de estas sesiones y los señalamientos Alcaldesa, compañeras y compañeros, no es con el afán de molestar, los señalamientos son para mejorar, les estoy diciendo donde se está actuando mal, para hacer mejor las cosas, pero debe de haber voluntad política para rectificar el camino, muchas gracias.” -----

- - - Acto Seguido, la C. Presidenta Municipal LIC. SARA VALLE DESSENS sometió a consideración del Cuerpo Colegiado la dispensa de la lectura del Acta de Sesión número 26 de carácter ordinaria de fecha 11 de julio de 2019, llegándose al siguiente punto de acuerdo: -----

- - - **ACUERDO 1.-** Es de aprobarse y se aprueba por Mayoría con 17 votos de los presentes, la dispensa de lectura del Acta de Sesión número 26 de carácter ordinaria de fecha 11 de julio de 2019. -----

- - - Contándose con 3 votos en contra de los C.C. Regidores ERNESTO URIBE CORONA, SERGIO CARLOS GARCÍA RASCON y JOSÉ LUIS PORTILLO LIERA; así como 1 abstención del C. Regidor LORENZO DE CIMA DWORAK. -

- - - En uso de la voz el C. Regidor JOSÉ LUIS PORTILLO LIERA comentó: “En la sesión pasada propuse un punto de acuerdo, que se llamara a comparecer y lo fundamente en la Ley de Gobierno y Administración Municipal, si la memoria no me falla en el artículo 58, solicite que se llamara a comparecer al Titular de Ecología, al de Protección Civil, por el derrame del acido sulfúrico en APIGUAY, que aunque algunos podrán decir que no es de su competencia directa, deben de tener información para darla a conocer a la ciudadanía y que no haya muestras de pánico o algún otro problema, pero también solicite en ese punto de acuerdo que se llamara a comparecer a Víctor Marín el Director General de Infraestructura Urbana y Ecología, para que explicara entre otros temas, lo de la pavimentación de la Avenida Seis y la cuestión de las placas de nomenclatura y explique ahí las fallas y las violaciones que había al Reglamento de Nomenclatura, en esta página número 13 del acta, está el acuerdo número 4, donde dice que se aprobó por mayoría de 14 votos a favor de los presentes, llamar a comparecer a los titulares de la Dirección General de Infraestructura Urbana y Ecología, Dirección de Ecología y Coordinador de la Unidad Municipal de Protección Civil y quedamos que era a la brevedad posible, entonces el próximo jueves 15 de agosto, va ser la sesión ordinaria y les dije en esa sesión que no nos esperáramos a la sesión del 15, que iba a transcurrir un mes y quiero decirles una vez mas compañeros, por eso es importante leer por lo menos esta Ley de Gobierno y Administración Municipal, el Reglamento Interior del Ayuntamiento, quien gobierna un Municipio es el Ayuntamiento, no es el

[Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin]

[Handwritten signatures in blue ink at the bottom left]

[Handwritten signature 'Collins' and other marks]



H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS

comentó: "Estamos ahorita en el tema de la aprobación de la sesión anterior, el martes viene el Doctor Durazo y el equipo de Seguridad." -----

- - - Acto Seguido, la C. Presidenta Municipal LIC. SARA VALLE DESSENS sometió a consideración del Cuerpo Colegiado el Acta de Sesión número 26 de carácter ordinaria de fecha 11 de julio de 2019, llegándose al siguiente punto de acuerdo: -----

- - - **ACUERDO 2.-** Es de aprobarse y se aprueba por Mayoría con 15 votos de los presentes el Acta de Sesión número 26 de carácter Ordinaria de fecha 11 de julio de 2019; ordenándose su firma y publicación en su parte relativa. -----

- - - Contándose con 4 votos en contra de los C.C. Regidores ERNESTO URIBE CORONA, SERGIO CARLOS GARCÍA RASCON, LORENZO DE CIMA DWORAK y JOSÉ LUIS PORTILLO LIERA; así como 2 abstenciones de los C.C. Regidores JESÚS MANUEL OLMEDO SAMANIEGO y MARÍA MÓNICA MARTÍNEZ FÉLIX. -----

- - - En cumplimiento del **Punto Tres del Orden del Día**, asunto relativo a solicitud por parte del C. Manuel Arturo Lomelí Cervantes, de Licencia para separarse del ejercicio de su cargo como Regidor del H. Ayuntamiento de Guaymas, Sonora, hasta por un término no mayor a 90 días y en caso de su aprobación de la toma de protesta de Ley respectiva al Regidor Suplente. En uso de la voz la C. LIC. SARA VALLE DESSENS Presidenta Municipal comentó: "En relación a este punto les comento que el C. Regidor Manuel Arturo Lomelí Cervantes solicitó licencia al cargo de Regidor, por lo que se somete a su consideración la solicitud antes expuesta." -----

Guaymas, Sonora. Agosto 7 de 2019.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE GUAYMAS,
SONORA,
Presente.-

Por medio del presente, me dirijo con el respeto que me merecen cada uno de los integrantes del H. Ayuntamiento Constitucional de Guaymas, Sonora periodo 2018-2021, para efectos de solicitarles me concedan una licencia hasta por un término no mayor a noventa días, para ausentarme del cargo de regidor propietario.

Sin otro particular, quedo a sus respetables ordenes.

ATENTAMENTE.

Manuel Arturo Lomeli Cervantes
PROFR. MANUEL ARTURO LOMELI CERVANTES.

- - - En uso de la voz el C. Regidor ERNESTO URIBE CORONA comentó: "En base al Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Guaymas, el artículo 160, 169 el 170 y 171 es muy claro, definitivamente cualquier compañero Regidor, nadie está obligado a estar en un lugar, independientemente que tomo protesta y juramento, pero aquí vienen unos requisitos y el 171, no veo anexo nada, por eso pregunto, dice las renunciaciones a los cargos de Presidente Municipal, Síndico y Regidores, dice renunciaciones pero viene en el capítulo de licencias y renunciaciones, ahí habla de renunciaciones dice: procederá por causas justificadas que calificará el Ayuntamiento y después el Congreso aprobará, pues yo no veo y la causa aquí ya viene a decirnos ya

[Handwritten signatures and notes in blue ink, including 'Collins', 'AB', and 'a.v. de']

renuncio, tomo protesta, sin darnos oportunidad de calificar las causas justificadas, porque otro de los artículos también dice que no podrá ser en ningún momento dado para beneficio del Ayuntamiento, entonces si me gustaría que nos explicara a este Ayuntamiento pues ¿Cuáles son las causas justificadas? Porque el día que yo lo haga, que no lo he descartado, pues causas justificadas tengo más que suficientes, a mi me gustaría saber y no sería ninguna en beneficio del Ayuntamiento, aquí me gustaría saber nada mas pues que causas justificadas y que este Ayuntamiento las califique, para dar el procedimiento como marca la Ley y el Reglamento." -----

- - - En uso de la voz el C. Regidor JOSÉ LUIS PORTILLO LIERA comentó:
"Aquí están presentando un documento donde el Profesor Manuel Arturo Lomelí Cervantes está solicitando una Licencia y me voy a tomar la libertad de leerlo: Guaymas, Sonora Agosto 7 de 2019, H. Ayuntamiento Constitucional de Guaymas, Sonora, Presente, por medio del presente me dirijo con el respeto que me merecen cada uno de los integrantes del H. Ayuntamiento Constitucional de Guaymas, Sonora, periodo 2018-2021 para efectos de solicitarles me concedan una licencia hasta por un término no mayor a 90 días para ausentarme del cargo de Regidor Propietario, sin otro particular quedo a sus respetables ordenes, atentamente Profesor Manuel Arturo Lomelí Cervantes, por lo que dice este documento, se están basando en el artículo 166 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, en una parte de ese artículo, ese artículo es muy claro en su último párrafo dice, porque en el primer párrafo habla del Presidente Municipal, pero en el último dice que ese párrafo primero aplica también para el Síndico y Regidores del Ayuntamiento y dice el artículo 166, párrafo primero: El Presidente Municipal podrá ausentarse por un tiempo no mayor a noventa días previa solicitud de licencia ante el Ayuntamiento respectivo, aquí el Regidor está solicitando una licencia, no mayor a 90 días y se la está solicitando al Ayuntamiento hasta ahí vamos bien, pero dice enseguida y siempre que sea por causa justificada ajena a los asuntos relacionados con la administración municipal; aquí no viene la causa, no la contempla este documento ¿Para qué es? ¿Para ser designado Secretario del Ayuntamiento o Titular de Contraloría? Para cualquiera de los casos no se le puede conceder la licencia, porque no presenta la causa, si se le designa para cualquiera de esos dos cargos, esa causa no es ajena a los asuntos relacionados con la administración municipal, se estaría violando el artículo 166 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, pero aun mas en este caso, si el presentara la causa aquí, el Ayuntamiento deberá calificar la causa y, si la estimare procedente, aprobará por mayoría absoluta la licencia respectiva; hecho lo anterior, el Ayuntamiento designará, de entre sus miembros y por mayoría absoluta, a la persona que ejercerá las funciones del Presidente Municipal durante el término concedido en la licencia aprobada; y yéndonos al último párrafo en el caso del Regidor pues entra en funciones el suplente, aquí al compañero le debería haberse estado aplicando el artículo 171 de esta misma Ley que habla sobre las renunciaciones a los cargos de Presidente Municipal, Síndico y Regidores y dice así artículo 171: Las renunciaciones a los cargos de Presidente Municipal, Síndico y Regidores, solamente procederán por causas justificadas que calificará el Ayuntamiento y aprobará el Congreso del Estado o, en caso de que éste se encuentre en receso, la aprobación recaerá en la Diputación Permanente; si el compañero estuviera presentando su renuncia, que si son renunciables estos cargos, lean el artículo 27 de esta misma Ley, si presentara el compañero su renuncia, el Ayuntamiento, o sea nosotros el cabildo, tendríamos que proceder a calificar esa causa justificada y después lo aprueba el Congreso o sea que si Ustedes ahorita aprueban esta licencia y le

Handwritten notes and signatures on the right margin, including the name "A.V." and other illegible signatures.

Handwritten notes and signatures on the left margin, including a large circular mark and several illegible signatures.

Handwritten signatures and notes at the bottom of the page, including the name "collins" and a page number "6".



H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS

dan el cargo de Secretario del Ayuntamiento o Contralor estarían violentando esta Ley en los artículos que acabo de mencionar, pero aun sin embargo si el presentara su renuncia y el Ayuntamiento dice la aprueba la causa que es justificada, adelante, pero se necesita la aprobación del Congreso y en esta sesión no lo pueden designar para ninguno de esos cargos, así que yo hago un llamado compañeros es muy clara esta Ley, espero haber sido muy claro en mi explicación para que no sigan votando aberraciones y esto como dicen los troles ahí de las redes sociales, no es por grilla, no es por pleito, es para que se hagan las cosas bien, este es uno de los trabajos que nos compete a nosotros como integrantes de un cabildo, no ir allá y poner un foco y tomarse la fotografía o ir a x evento, leamos esta Ley de Gobierno y Administración Municipal que está muy clara cuales son las obligaciones y las atribuciones de cada uno de los integrantes del Ayuntamiento, soy muy claro para terminar el artículo 166, 171 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, así que no procede lo que se está pidiendo.” -----

--- En uso de la voz el C. Regidor ERNESTO URIBE CORONA comentó: “No solo terminamos ahí en el supuesto caso que aun con lo que les dijo el compañero Portillo donde no hay una causa justificada y el procedimiento no se está llevando como debe de ser, como siempre acostumbran los compañeros Regidores confundiendo la mayoría con la legalidad, recordándoles de nuevo por mas ahora si tedioso que sea, el derecho administrativo es de aplicación no es de interpretación, en todo caso la toma de protesta no estamos facultados nosotros para tomar la protesta al nuevo integrante, no somos nadie necesita haber una autoridad superior a nosotros que le tome la protesta que es o la Gobernadora o el Congreso entonces, como seguimos viendo y lamentablemente a prevalecido en esta administración que esta solapada completamente por el Gobierno del Estado, por el ISAF del Oficial Mayor el Señor Moya y por el de Fiscalía Anticorrupción el Licenciado Odrasir Valenzuela, pareciera que funciono lo que hoy lo que pretende ser Secretario del Ayuntamiento que demando a la Gobernadora, pareciera que funciono y que lo doblo al Gobierno del Estado al decir si me voy se va mi familia, se va también tu familia, pues nomas recuerdeles el Código Penal de Sonora es muy claro y menciona en su artículo del Código Penal menciona en el artículo 182 y habla del delito de coalición, el delito de coalición en funcionarios y Regidores es igualito que el de asociación delictuosa en los civiles y lo que estamos haciendo el que llegue a votar, se los repito nada mas, pero pareciera que pensarán que el Gobierno del Estado va seguir protegiendo estas ilegalidades por siempre, no, no se equivoquen, son muy expertos para utilizar cuando les conviene y en el momento que conviene ejercen la Ley y sucede en esta misma administración o en la siguiente a como les convenga, así es la historia de nuestro México, veamos que está pasando ahorita quien dijo nuestro Presidente de la Republica que no va haber perdón y cual tu perdón, se están viendo los resultados, entonces por todo lo expuesto en relación a lo que comento el compañero Portillo y servidor y lo hago con fundamento en lo dispuesto y quiero que quede establecido en acta con lo dispuesto en los artículos 1, 106, 107, 108, 109 y demás relativos y aplicables de la Ley de Procedimiento Administrativo del Estado de Sonora en este acto interpongo Recurso de Inconformidad contra el acuerdo que se va tomar, si se toma ahorita en el punto tres de esta sesión en el orden del día, esta sesión extraordinaria número 27 y así mismo con fundamento en el artículo 112 solicito se dicten las medias suspensivas aplicables al acuerdo de cabildo que se llegue a tomar ahorita que se impugna, de igual manera con fundamento en el artículo 110 citado de esta Ley, solicito se corra las vistas y se me otorgue el termino de Ley para subsanar

[Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin]

Collina

[Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page]

cualquier requisito de procedimiento que haga lugar o falta, ¿Esto qué significa? Que si pide licencia y se la dan para tomar un puesto, mientras que el Congreso no lo apruebe ese cambio que lo pueden aprobar, es procedimiento aquí, no puede tomar puesto de otro puesto él, porque estaríamos en duplicidad de funciones, usurpación de funciones, pero lo más lamentable, el sabrá y es adulto y mayor de edad y sabe sus responsabilidades, aquí el problema no es para el nada más es para el Ayuntamiento que todo lo que firme como Secretario del Ayuntamiento, estaría en una estricta nulidad de procedimiento, dejando en estado de indefensión, se los repito no confundan legalidad con mayoriteo, no estamos en contra ni de que la Secretaria Licenciada Jazmín, ella tuvo sus razones para renunciar o no, yo siento que no renuncio siento que hubo otras presiones, no estamos en contra que un compañero quiera dejar su puesto, irse de Secretario pero lo que debe de hacer es cumplir con la Ley, simple y sencillamente pedirle al Congreso y a los días tomar la protesta de Ley en otra sesión y vámonos rápido, no estamos en contra de la Alcaldesa, estamos en contra de las ilegalidades, que quede bien claro compañeros, si Ustedes quieren que sea el compañero Lomelí, van a votar por él, bueno hagan las cosas bien hechas, hasta para hacer las cosas mal hechas hay que hacerlas bien hechas, entonces si lo quieren a él adelante, pero el procedimiento de renuncia, no hay una causa justificada, la justificada se contraviene a la Ley, la que nos ponen aquí porque ya está diciendo que va a un puesto, no se vale y para terminar en una reunión la Alcaldesa dijo que se enoja porque traigo ratas de símbolo pues también dice un dicho hay que ser cochis pero no trompudos de perdida si queremos llevar el mayoriteo, pues hagámoslo bien hecho, porque ya basta que Guaymas este en un retroceso, yo puse una analogía de una mesa con 4 patas, no tenemos Secretario de Seguridad Pública, le quitamos una pata ¿Qué son las cuatro patas principales de la administración? Seguridad, Tesorería, Contraloría y la Secretaría del Ayuntamiento y resulta que antes le quitamos dos patas Contraloría y Secretaría y de Seguridad Pública que antes de saber y prever que viene pues primero le pongo otras dos patas para que si le quito una no se me vaya para abajo la mesa porque ya va estar sobre una pata, pero aquí pareciera que el sentido común, en cualquier procedimiento administrativo, empresarial o llámese gubernamental hacia la ciudadanía, no importa, pero como se lo dijo él compañero Portillo, el Ayuntamiento no es la Alcaldesa, la Alcaldesa es la única que tiene que ejecutar, somos nosotros y pareciera que nos estamos burlando de la ciudadanía, al seguir haciendo las cosas fuera de Ley, a mi demuéstrenme que estoy mal y de veras me retiro de la Regiduría, a mi demuéstrenme que no estoy haciendo las cosas apegadas a derecho y se los vuelvo a decir, pero compañeros, ¿Donde está la responsabilidad de la dignidad ante la ciudadanía? Que vamos a hacer un cambio, porque a lo mejor a la ciudadana le pudiera interesar, mas no creo que realmente al cabildo le interesara la salida de la forma en cómo están haciendo que salga la Licenciada Jazmín y lo están haciendo no para avanzar si no para retroceder, porque imagínense el Regidor el compañero Lomelí, es uno de los iconos de tráfico de influencias, de nepotismo con su familia aquí adentro, de demandar a la Gobernadora ¿Qué relación va tener un Secretario del Ayuntamiento cuando tiene demandada a la Gobernadora? Pues no va haber dinero para Guaymas, al menos del Estado y yo no he visto que la federación nos traiga dinero, entonces Señores hay que ser un poquito inteligentes, hay que poner a quien nos convenga para avanzar, no para retroceder, si el cabildo decide que la Licenciada Jazmín no es lo mejor, pero estoy de acuerdo que decidieran eso pero avanzando, no retrocediendo y se vienen otras circunstancias que están sobre estas decisiones, entonces yo si

Collia.



H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS

les invito compañeros Regidores, vamos haciéndolo si lo quieren poner adelante, que vuelva a considerar una causa justificada, que pida la licencia y ya lo propone, que renuncie, porque no puede ser con licencia, con licencia seguiría siendo Regidor, cuando alguien tiene licencia no pierde su regiduría, con renuncia si y aquí hay varios abogados en la mesa que pueden decirlo, la licencia no pierde la Regiduría, entonces vamos haciendo las cosas bien hechas, vamos bajando el punto del orden del día, vamos avanzando con la legalidad porque le repito, el estado de inseguridad que tiene Guaymas comienza con la corrupción del Ayuntamiento y si queremos cambiar el estado de inseguridad de nuestro Municipio requerimos cambiar la corrupción interna del Ayuntamiento, muchas gracias." -----

- - - En uso de la voz el C. Regidor JESÚS MANUEL OLMEDO SAMANIEGO comentó: "Nomas para compartir contigo la analogía, ya me la habías platicado y estoy totalmente de acuerdo en la analogía y para hacerte dos pequeñas aclaraciones que como tu muy bien tú debes saber por derecho debe de proceder de tal manera, dijiste una vez que si yo estaba enterado de un asunto y no lo demandaba era cómplice, tu estas enterado o estas señalando de corrupción y de tráfico de influencias al Órgano al ISAF y a la Anticorrupción entonces si no los has demandado eres parte de eso, nomas te lo recuerdo y la otra es que no puedes impugnar, eso es ayuda, no puedes impugnar algo que todavía no se lleva a cabo, yo digo que lo más lógico es que te esperes al punto y luego lo impugnas, nomas porque no puede quedar asentado en actas una impugnación si ni siquiera se ha llevado a cabo, asesoría legal gratuita." -----

- - - En uso de la voz el C. Regidor ERNESTO URIBE CORONA comentó: "Nada más y te agradezco compañero, un punto aclaratorio, me pidió el ISAF, que ya no le creo, el mes de Agosto para aplicar la Ley, entonces a petición que me lo pidieron para el mes de Agosto, ya se va hacer eso, se presentó un amparo por una resolución, pero desgraciadamente las actas de cabildo, no están firmadas o no estaban firmadas en su momento todas, entonces no le dieron la validez, no fue causante mía, si se va presentara ante las instancias necesarias pero una vez cumpliendo el plazo que se vence en el mes de Agosto." -----

- - - En uso de la voz el C. Regidor JESÚS MANUEL OLMEDO SAMANIEGO comentó: "Firma las actas." -----

- - - En uso de la voz el C. Regidor ERNESTO URIBE CORONA comentó: "Las mías, las que requiero están firmadas." -----

- - - En uso de la voz el C. Regidor JESÚS MANUEL OLMEDO SAMANIEGO comentó: "Yo he firmado y tu firma no aparece." -----

- - - En uso de la voz el C. Regidor JESÚS MANUEL OLMEDO SAMANIEGO comentó: "Adelante vea las que tengo firmadas compañero." -----

- - - En uso de la voz el C. Regidor SERGIO CARLOS GARCÍA RASCÓN comentó: "Quiero sumarme a los señalamientos que hacia el Regidor Portillo y me refiero a la carta que nos presenta nuestro compañero Lomelí, nuestro Regidor Manuel Arturo Lomelí Cervantes, donde pide licencia y la licencia según lo que establece el Reglamento, pues son para tomarse un tiempo, para resolver algunos asuntos personales, asuntos de salud, partidistas, de trabajo, pero según veo aquí lo están impulsando a tomar un, lo van a hacer para tomar un cargo como Secretario del Ayuntamiento, quiero creer eso, yo me imaginaba que era para Comisario de Seguridad pero pues no viene en la orden del día, pero lo más terrible es que al pedir licencia quiere decir que a los 90 días, va tener que volver a ser Regidor, eso me prende el foco de prevención de que lo van a usar como desechable, como un Secretario desechable, vas a hacer cierta chamba y luego te vas a regresar o ¿Me equivoco o no es así? Porque esta rara esta licencia, me

Handwritten notes and signatures in blue ink on the right margin, including the name 'a.v.' and various illegible signatures.

Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page, including 'collini' and 'AB'.

llama la atención que dice por 90 días, toma el plazo máximo, quiere decir que una vez que cumpla con el cometido, algo, alguna tropelía va hacer no se o algo bien, ojala que sea para bien, luego regresaría, entonces ahí vamos a tener ¿Cuántos Secretarios? Jazmín, Lomelí, luego otra persona, yo creo que serian muchos cambios, sin ton ni son, o van a probar haber como les llegan, porque la verdad quisiera que me explicaran, ahorita no me explicaron que va pasar con el de Seguridad Pública o Iván Rodríguez se está preparando porque ya renuncio, yo creo que aquí no podemos seguir para adelante si no nos aclaran estos asuntos, que nos aclaren y lógicamente hasta los apoyamos, no pasa nada, gracias." -----

- - - En uso de la voz el C. Regidor JOSÉ LUIS PORTILLO LIERA comentó: "Refiriéndome una vez más al artículo 166 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, donde dice que se pueden solicitar licencias por un tiempo no mayor a 90 días, pero dice siempre que sea por causa justificada ajena a los asuntos relacionados con la administración municipal y como no viene en este documento de solicitud de licencia del Regidor Arturo Lomelí, pues este Ayuntamiento debe de saber ¿Cuál es esa causa justificada? Y que sea ajena a los asuntos relacionados con la administración municipal ¿Por qué? Porque el Ayuntamiento debe calificar primero esa causa antes de proceder a aprobar la licencia, tendría que haber dos votaciones, entonces no conocemos nosotros ¿Cuál es esa causa justificada? Y que también sea ajena a los asuntos relacionados con la administración municipal, porque el compañero puede presentar diversas causas, hay que ver que se cumpla con esta parte que dice el artículo 166 y nosotros como Ayuntamiento califiquemos esa causa y después se someta a aprobación la licencia respectiva, es muy claro el artículo 166, lo digo antes de que quieran someter ya de una vez la licencia que está solicitando." -----

- - - En uso de la voz el C. Regidor ERNESTO URIBE CORONA comentó: "Pues es que cuando se trata de debatir, es debatir, si los demás compañeros no quieren hacerlo, a lo mejor me estoy agarrando uno de cada uno, derecho de cada uno, como decía el compañero Sergio Carlos, compañero Portillo aquí, dice por 90 días licencia en vez de renuncia, para después volverlo o para usarlo y a mí me abre la inquietud del compañero Regidor Lomelí que le soy honesto con las cosas que ha hecho bastante razón tiene para que se retire de tantas cosas ilegales que ha hecho, nepotismo, tráfico de influencias, pero sobre todo prestarse para dar fe de que Santiago Luna vivía en un domicilio en un lote baldío como testigo y veo también, ahorita voy a tocar el tema también del que viene para Contralor con también otras artimañas iguales pero bueno, seguimos diciendo entonces, que caso tiene habiendo tantas opciones volver a poner quien no cumple con la Ley, si Usted Alcaldesa tiene esos beneficios de pertenecer a esta cuarta transformación, pues pídale al Congreso que modifique la Ley y se la pongan a doc y ya, entonces si no vamos a decir nada, pero mientras este la Ley y estemos hablando de una cuarta transformación, que lo sigue repitiendo el Presidente Andrés Manuel López Obrador claramente, yo no entiendo porque aquí se aferran a volver a hacer las cosas fuera de Ley, entonces habla de licencia cuando en todo caso sería renuncia, tendría que pasar por el Congreso para poder y luego la protesta no le corresponde a nosotros, la protesta del suplente no nos corresponde a nosotros, está muy clara la Ley, entonces yo no entiendo mejor antes de quitar esos puestos, hace mucho dejaron acéfalo Asuntos de Gobierno, el Secretario Técnico, porque el que va de Contralor supuestamente ahora que tampoco cumple los requisitos, pues pareciera que nunca estuvo como Director Jurídico, imagínense entre el que quieren poner de Secretario del Ayuntamiento y el Director Jurídico que



H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS

ahora va de Contralor que debe de revisar que quieren ponerlo de Contralor, resulta que fueron los que dejaron libre todo el procedimiento de entrega-recepción, no sé que hubo mal o no hubo mal aquí con mi compañero Regidor, pero por lo pronto libres quedaron al cien y pudo haber estado libre él, pero a lo mejor funcionarios de él, e hicieron cosas y los dejaron libres por negligencia Jurídico y negligencia del compañero Lomelí, que era el encargado de esas comisiones, vamos haciendo las cosas bien hechas, compañeros Regidores, gracias." -----

--- Acto seguido, la C. Presidenta Municipal LIC. SARA VALLE DESSENS sometió a consideración del Ayuntamiento la solicitud antes expuesta, llegándose al siguiente punto de acuerdo: -----

--- En uso de la voz el C. Regidor JOSÉ LUIS PORTILLO LIERA comentó: "Hay que calificar primero la causa como dice el artículo 166, se está saltando el procedimiento." -----

--- En uso de la voz el C. Regidor ERNESTO URIBE CORONA comentó: "Que quede asentado en acta que no se está calificando la causa." -----

--- En uso de la voz el C. Regidor JOSÉ LUIS PORTILLO LIERA comentó: "Leí en dos ocasiones el artículo 166." -----

--- **ACUERDO 3.-** Es de aprobarse y se aprueba por Mayoría con 17 votos de los presentes la solicitud presentada por el C. Regidor Propietario, MANUEL ARTURO LOMELÍ CERVANTES en los términos siguientes: -----

--- **PRIMERO.-** Se califica la causa o motivo de la Licencia como justificada y procedente, por lo que este Ayuntamiento otorga Licencia al C. Regidor Propietario, MANUEL ARTURO LOMELI CERVANTES para separarse del ejercicio de su cargo como Regidor Propietario del H. Ayuntamiento de Guaymas, Sonora, lo anterior a partir del 8 de agosto al 5 de noviembre en curso; lo anterior, en términos de los artículos 136, fracción Trigésima de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora, 166, primer y tercer párrafo, 169, 170, primer párrafo, y demás relativos y aplicables, de la Ley de Gobierno y Administración Municipal para el Estado de Sonora.-----

--- **SEGUNDO.-** Se ordena dar aviso al Honorable Congreso del Estado de Sonora. -----

--- Contándose con 4 votos en contra de los C.C. Regidores ERNESTO URIBE CORONA, JOSÉ LUIS PORTILLO LIERA, LORENZO DE CIMA DWORAK y SERGIO CARLOS GARCÍA RASCÓN. -----

--- Acto seguido la C. LIC. SARA VALLE DESSENS Presidenta Municipal sometió a consideración del Cuerpo Colegiado la autorización para tomar la protesta de Ley al C. MARIO EUSEBIO ARRIAGA ABOITE como Regidor Propietario de este H. Ayuntamiento de Guaymas, Sonora; llegándose al siguiente punto de acuerdo: -----

--- **ACUERDO 4.-** Es de aprobarse y se aprueba por Mayoría con 16 votos a favor autorizar a la C. LIC. SARA VALLE DESSENS, Presidenta Municipal, para que tome la protesta de ley al C. MARIO EUSEBIO ARRIAGA ABOITE como Regidor Propietario de este H. Ayuntamiento de Guaymas, Sonora; lo anterior en cumplimiento al Artículo 157 de la Constitución Política del Estado de Sonora y 164 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal. -----

--- Contándose con 4 votos en contra de los C.C. Regidores ERNESTO URIBE CORONA, JOSÉ LUIS PORTILLO LIERA, LORENZO DE CIMA DWORAK y SERGIO CARLOS GARCÍA RASCÓN. -----

--- Acto seguido, en base al acuerdo anterior y con fundamento en el Artículo 157 de la Constitución Política del Estado de Sonora, la C. Presidenta Municipal, LIC. SARA VALLE DESSENS, tomó la protesta de Ley en la forma siguiente: -----

Handwritten signatures and initials in blue ink, including 'AB', 'collins', and others, scattered across the bottom and right side of the page.

J

--- **C. MARIO EUSEBIO ARRIAGA ABOITE.** -----

--- ¿Protestáis guardar y hacer guardar la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución del Estado, las Leyes que de ellas emanen y, ejercer leal y patrióticamente las funciones de **REGIDOR PROPIETARIO**, que se os ha conferido, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, del Estado y del Municipio? -----

--- A lo que el aludido contesto; **"SI PROTESTO"**, y de nuevo en uso de la voz la C. Presidenta Municipal, LIC. SARA VALLE DESSENS, dijo: "Si no lo hiciereis así que la Nación, el Estado y el Municipio os lo demanden." -----

--- En uso de la voz el C. Regidor ERNESTO URIBE CORONA comentó: "Quiero que quede asentado en actas de acuerdo a lo que acaban ilegalmente de hacer con lo dispuesto en los artículos 1, 106, 107, 108, 109 y demás relativos y aplicables de la Ley de Procedimiento Administrativo del Estado de Sonora en este acto interpongo Recurso de Inconformidad contra el acuerdo tomado en este punto número tres del orden del día, de la sesión extraordinaria número 27 y así mismo con fundamento en el artículo 112 solicito se dicten las medias suspensivas aplicables al acuerdo de cabildo que se impugna, de igual manera con fundamento en el artículo 110 citado de esta Ley, solicito se me corra las vistas y se me otorgue el termino de Ley para subsanar cualquier requisito de procedimiento que haga falta señalando como mi domicilio donde me notifican, por otra parte también todo el procedimiento esta impugnado, hay un recurso de inconformidad inclusive con esa ilegalidad toma de protesta que no está facultado el Congreso, pido se turne a la dependencia para que quede el precedente nada más y si no lo hacen ellos sabrán que los compañeros Regidores que están votando de acuerdo al artículo del Código Penal 182 del Estado, se confabularon por coalición y el delito que les corresponda que se les aplique." -----

--- En cumplimiento del **Punto Cuatro del Orden del Día**, asunto referente a renuncia de la C. Secretaria del Ayuntamiento, propuesta de nombramiento y en su caso aprobación de Secretario del Ayuntamiento y autorización a la C. Presidenta Municipal para tomar la protesta de Ley respectiva. En uso de la voz la C. LIC. SARA VALLE DESSENS Presidenta Municipal comentó: "En relación a este punto y como ya es de su conocimiento, el día de hoy 8 de agosto de 2019, la C. Jazmín Guadalupe Gómez Lizárraga, presento renuncia formal al cargo de Secretaria del Ayuntamiento, derivado de lo anterior, en cumplimiento a lo establecido en los artículos 65, fracción VI y 88 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal; 81, Fracción XIX, del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Guaymas, Sonora; y en virtud de que el C. Manuel Arturo Lomelí Cervantes solicitó licencia al cargo de Regidor lo propongo para ocupar el cargo de Secretario del Ayuntamiento, toda vez que cumple con todos los requisitos que se establecen en los artículos 132 y 135 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora; expuesto lo anterior, pongo a su consideración este nombramiento." -----

Handwritten signatures and initials in blue ink on the left margin.

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin.

Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page.



H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS

Guaymas, Sonora a 08 de agosto de 2019

H. AYUNTAMIENTO PRESENTE.

Por medio de la presente, me dirijo a este H. Ayuntamiento, antes que nada agradeciendo la confianza depositada hacia mi persona para ocupar el cargo de Secretaria del Ayuntamiento desde el día 16 de septiembre de 2018, es oportuno mencionar que en respuesta a la distinción que me hicieron, desempeñe mis funciones en todo momento apegadas a los principios que nos mandatan las diferentes leyes pero sobre todo a los principios del proyecto alternativo de nación del cual soy parte como fiel creyente de la transformación que nuestro Municipio, Estado y País necesita.

Por lo anterior mencionado y consiente de la responsabilidad que tenemos con la sociedad, pugno por que las decisiones de este cabildo sean en todo momento por el bien y por el desarrollo del municipio. Deseo que esta administración bajo el mandato de la Lic. Sara Valle Dessens, responda a las exigencias ciudadanas, como hasta el momento se ha hecho.

Es mi voluntad hacer de su conocimiento que por así convenir a mis intereses laborales y personales, presento ante ustedes mi renuncia al cargo de Secretaria del Ayuntamiento, misma que surtirá efecto a partir que tome protesta el nuevo titular.

Sin más por el momento, me reitero a sus apreciables órdenes.

ATENTAMENTE

LIC. JAZMÍN GUADALUPE GÓMEZ LIZÁRRAGA

--- En uso de la voz el C. Regidor ERNESTO URIBE CORONA comentó: "Me gustaría que le otorgaran el uso de la voz a la Licenciada Jazmín todavía Secretaria del Ayuntamiento porque ha quedado mucha incertidumbre, en declaraciones de la Alcaldesa dice que los Regidores le solicitaron, cuando dice Regidores pues al hablar en plural que diga quienes, porque yo no le solicite, por eso le digo, entonces si me gustaría saber ¿Qué pasó? ¿Por qué esa renuncia faltándole dos patas a la mesa? Es irresponsabilidad renunciar faltándole dos, o ¿Qué fue? ¿Fue irresponsabilidad o le pidieron la bola? ¿Qué paso? Porque yo la considero una persona preparada y que no iba a hacer una cosa de dejar otro puesto acéfalo, sin haber cubierto los otros dos, me gustaría nada más saber si le puede dar el uso de la voz y que nos diga ¿Si fue renuncia o si le pidieron la bola? Las causales, porque yo vi que ni en su mismo periodo de embarazo, sus 40 días antes y después no los tomo por cumplir y no veo porque ahora deja así la situación, sin tener todavía un Secretario de Seguridad Pública, un Director de Seguridad Pública todavía, si me gustaría si se puede otorgar el uso de la voz y que nos dijera." -----

--- En uso de la voz el C. Regidor SERGIO CARLOS GARCÍA RASCÓN comentó: "De nuevo vuelvo a hacer hincapié de acuerdo al Reglamento que nos comentaba el Profesor Portillo, lo que se está pidiendo aquí por parte del Regidor Lomelí, es una licencia y la licencia le excluye pedirla para involucrarse

f

en asuntos de gobierno, no pueden ser para asuntos de gobierno, entonces si va ser el que le van a tomar protesta, que ya lo estoy viendo como nuevo Secretario del Ayuntamiento, entra en forma ilegal al Ayuntamiento, lo que debió de haber pedido es la renuncia, entonces sí, son formas, la carta debió de haber sido de renuncia, no de licencia, a eso me estoy refiriendo y si gustas por favor volver a leer el artículo donde dice que no puede involucrarse con licencia en asuntos de gobierno, no debe ser una licencia para seguir involucrándose en asuntos de gobierno, está muy claro ahí, gracias."-----

--- En uso de la voz el C. Regidor JOSÉ LUIS PORTILLO LIERA comentó: "Para sumarle a lo que hemos señalado respaldados por la legalidad, también el patriarca del clan Arriaga del Ayuntamiento de Guaymas, que lo acaban de nombrar ilegalmente como Regidor, en la documentación que se nos entregó a cada uno de los miembros de este cabildo, pues no viene ningún documento de renuncia al DIF, tengo entendido que el ostentaba un cargo ahí entonces, no sabemos nosotros si renunció, no sabemos qué paso, pero quiero hacer hincapié, permítame Alcaldesa."-----

--- En uso de la voz la C. Presidenta Municipal LIC. SARA VALLE DESSENS comentó: "El Presento su renuncia ahí, porque es una paramunicipal."-----

--- En uso de la voz el C. Regidor JOSÉ LUIS PORTILLO LIERA comentó: "No importa pero el Ayuntamiento tenemos injerencia también en las paramunicipales, por eso hay que leer los acuerdos de creación de esas paramunicipales y la Ley de Gobierno y Administración Municipal y sigo insistiendo, está bien que el compañero Arturo Lomelí haya pedido licencia, por un tiempo no mayor a 90 días, pero tuvo que haber presentado la causa, que tiene que ser justificada y ajena a los asuntos relacionados con la administración municipal, esa causa este Ayuntamiento tiene que calificarla lo cual no se hizo, ni presentó la causa, ni el Ayuntamiento la califico, entonces se fueron a aprobar la licencia nada más, o sea se saltaron los pasos que marca el artículo 166 de esta Ley e insisto, el si solicitó renuncia no puede ostentar otro cargo ni de Secretario del Ayuntamiento, ni de Contralor, que sigue siendo Regidor nada más que con licencia, y sin goce de sueldo, pero el artículo 171 lo marca, el debió de haber renunciado y nosotros como Ayuntamiento calificar esa renuncia y después el Congreso aprobarla y en otra sesión entonces si, proponerlo como Secretario del Ayuntamiento o como se les pegue a ustedes la gana y ahí se discute y se vota, ese es el procedimiento así de claro, entonces, ya no sé ni cómo explicárselo porque yo creo que ya ni con manzanitas entienden ustedes."-----

--- En uso de la voz el C. Regidor ERNESTO URIBE CORONA comentó: "Por otra parte Alcaldesa, Usted nos dice que entregó la documentación, siento manifestarle que la carta del Órgano de Control y Evaluación, firmada por la C. Edith Nájera Solís, quien está haciendo usurpación de funciones al firmar, porque en ninguna parte de nuestro Reglamento menciona quien va a quedar a falta de uno de los titulares, quien queda de encargado de despacho, al no decirlo el único que tiene facultades para nombrar esos puestos es el Ayuntamiento o sea llámese nosotros y en ningún momento se ha nombrado encargado de despacho, le aclaro que van dos juicios que los van a ganar los que demandaron al Municipio por esa razón, porque está utilizando una usurpación de funciones, sin ningún sustento de parte del Ayuntamiento, entonces yo pregunto ¿Dónde están todos los requisitos? Yo no veo donde está y si se está prestando la ciudadana que está firmando como encargada de despacho, pues yo no sé si efectivamente está cumpliendo o cumple los requisitos esta carta que esta expedida por alguien que esta usurpando funciones, que en ninguna parte de la Ley, en ninguna parte del Reglamento y

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten initials]

[Handwritten notes and signatures on the left margin]

[Handwritten signatures and notes at the bottom of the page]

Collins



H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS

no se pasó por cabildo, para habernos dicho mientras encontramos quien llena el perfil queremos nombrar encargado de despacho a la ciudadana Edith Nájera, entonces si le solicito a los compañeros que contemplen también, que no tiene los requisitos completos porque no tiene la validez, independientemente que va estar haciendo una duplicidad de funciones, porque él sigue siendo Regidor, si no entendemos la palabra licencia, licencia es un permiso y si no entendemos que sigue siendo Regidor con licencia y no puede ocupar un puesto porque no puede ser autoridad y funcionario, porque estaría incurriendo en una serie de cosas como se los repito compañeros, si el incurre y un día le llega la Ley encima pues problema de él, a mí lo que me mortifica es ¿Qué pasa con Guaymas y sus asuntos legales? Todos los aspectos con un banco, va el Secretario del Ayuntamiento, muchas cosas va el Secretario del Ayuntamiento y los grandes juicios se tumban por nulidad de personalidades, entonces ¿Qué está pasando? No ha renunciado, no ha autorizado el Congreso, como dice el compañero Portillo, el compañero Sergio Carlos hagamos las cosas bien hechas, es todo pero veo que siguen votando como si pensarán que todo el tiempo va haber impunidad y yo creo que en este País, dice un dicho no hay enfermedad que dure 100 años, ni enfermo que lo aguante y el pueblo está cansado."-----

--- En uso de la voz el C. Regidor JUAN ANTONIO PINTOR HERNÁNDEZ comentó: "Quisiera comentar un suceso que se llevó a cabo a nivel nacional, el caso del Gobernador de Chiapas Manuel Velasco, este hombre fue llamado en las elecciones como Senador de la Republica y en su caso el Senado le autoriza para que el regrese a gobernar el Estado de Chiapas, siendo el Senador, tuvo licencia por parte del Senado para continuar como Gobernador del Estado de Chiapas, es un ejemplo nada mas, son sucesos que se dan a escala más grande a nivel nacional."-----

--- En uso de la voz el C. Regidor ERNESTO URIBE CORONA comentó: "Compañero me gustaría nomas entender, quiere decir que MORENA es sinónimo de PRI y Verde Ecologista, porque están dando el ejemplo que Ustedes tienen derecho a hacerlo porque ellos lo hicieron si es sinónimo Morena del PRI del Verde Ecologista me quedo callado."-----

--- En uso de la voz el C. Regidor JUAN ANTONIO PINTOR HERNANDEZ comentó: "El Presidente del Senado y el Presidente de la Cámara de Diputados son MORENA, entiéndalo son MORENA, es que ellos tampoco me respetan, estoy hablando y este está hablando, el maestro de las mentiras está hablando, si es un mentiroso."-----

--- En uso de la voz el C. Regidor JOSE LUIS PORTILLO LIERA comentó "Ya te demostramos ¿Cuándo vas a renunciar a la regiduría pues?"-----

--- En uso de la voz el C. Regidor JUAN ANTONIO PINTOR HERNANDEZ comentó: "Eres un mentiroso."-----

--- En uso de la voz el C. Regidor JOSE LUIS PORTILLO LIERA comentó "Sácale los audios."-----

--- En uso de la voz el C. Regidor JUAN ANTONIO PINTOR HERNANDEZ comentó: "Nunca comprobaste el millón de pesos maestro mentiroso."-----

--- En uso de la voz el C. Regidor ERNESTO URIBE CORONA comentó: "Compañero como le decía tu ejemplo que pusiste, flaco favor le estás haciendo a tu partido, porque estás diciendo que entonces los mexicanos nos tenemos que estar acostumbrando a tragar excremento porque lo mismo va ser PRIAN, PRI, Verde y MORENA que era la Esperanza de México, Usted está dando un ejemplo que porque entonces quiere decir que él lo hizo Ustedes tienen derecho hacerlo, me da tristeza saber que esa sea tu analogía para defender un

[Handwritten notes and signatures in blue ink on the right margin]

[Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page]

acto ilegal, pero bueno aquí hay dos cosas o estás en la nómina del PRI o en la nómina del Verde o de plano quieres fregar a MORENA o cual, gracias."-----

--- En uso de la voz el C. Regidor JUAN ANTONIO PINTOR HERNANDEZ comentó: "Yo estoy dando una referencia nada más, no es para meterse al ambiente destructivo que tienen mis compañeros aquí, es más razonable pues."

--- Acto seguido, la C. Presidenta Municipal LIC. SARA VALLE DESSENS sometió a votación del Ayuntamiento nombrar al Ciudadano **MANUEL ARTURO LOMELÍ CERVANTES** como Secretario del Ayuntamiento, llegándose al siguiente punto de acuerdo:-----

--- **ACUERDO 5.-** Es de aprobarse y se aprueban por Mayoría con 17 votos de los presentes el nombramiento del C. **MANUEL ARTURO LOMELÍ CERVANTES** como **Secretario del Ayuntamiento del Municipio de Guaymas, Sonora**; lo anterior con fundamento en los Artículos 61 Fracción III, inciso J, y 88 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, 81 Fracción XIX y 135 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Guaymas, Sonora.-----

--- Contándose con 3 votos en contra de los C.C. Regidores ERNESTO URIBE CORONA, JOSÉ LUIS PORTILLO LIERA y SERGIO CARLOS GARCÍA RASCÓN; así como una abstención del C. Regidor LORENZO DE CIMA DWORAK.-----

--- Continuando con el uso de la voz la C. Presidenta Municipal manifiesta: "Para concluir con el punto cuarto del orden del día y a efecto de dar cumplimiento a los Artículos 157 de la Constitución Política del Estado de Sonora y 164 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, solicito se me autorice a tomar la protesta de Ley al funcionario antes nombrado."-----

--- Acto seguido la C. LIC. SARA VALLE DESSENS Presidenta Municipal sometió a consideración del Cuerpo Colegiado su solicitud llegándose al siguiente punto de acuerdo:-----

--- **ACUERDO 6.-** Es de aprobarse y se aprueba por Mayoría con 17 votos a favor autorizar a la C. LIC. SARA VALLE DESSENS, Presidenta Municipal, para que tome la protesta de Ley al funcionario anteriormente nombrado; lo anterior en cumplimiento al Artículo 157 de la Constitución Política del Estado de Sonora y 164 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal.-----

--- Contándose con 3 votos en contra de los C.C. Regidores ERNESTO URIBE CORONA, JOSÉ LUIS PORTILLO LIERA y SERGIO CARLOS GARCÍA RASCÓN; así como una abstención del C. Regidor LORENZO DE CIMA DWORAK.-----

--- Acto seguido, en base al acuerdo anterior y con fundamento en el Artículo 157 de la Constitución Política del Estado de Sonora, la C. Presidenta Municipal, LIC. SARA VALLE DESSENS, tomó la protesta de Ley en la forma siguiente:-----

--- **C. MANUEL ARTURO LOMELÍ CERVANTES.**-----

--- ¿Protestáis guardar y hacer guardar la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución del Estado, las Leyes que de ellas emanen y, cumplir leal y patrióticamente las funciones de **SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**, que este Ayuntamiento os ha conferido, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, del Estado y del Municipio?-----

--- A lo que el aludido contesto; "**SI PROTESTO**", y de nuevo en uso de la voz la C. Presidenta Municipal, LIC. SARA VALLE DESSENS, dijo: "Si no lo hicierais así que la Nación, el Estado y el Municipio os lo demanden."-----

--- En cumplimiento del **Punto Cinco del Orden del Día**, asunto referente a propuesta de nombramiento de Titular del Órgano de Control y Evaluación Gubernamental y en su caso toma de protesta de Ley correspondiente.-----



M. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS

--- En uso de la voz la C. Presidenta Municipal LIC. SARA VALLE DESSENS comentó: "Para el cargo de Contralor Municipal, Titular del Órgano de Control y Evaluación Gubernamental, con fundamento en los artículos 65, fracción VI y 95 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, propongo al Ciudadano Rodolfo Valenzuela Barraza, persona que cumple con todos los requisitos que señalan los artículos 132 y 135 de la Constitución Política del Estado de Sonora."-----

--- En uso de la voz el C. Regidor ERNESTO URIBE CORONA comentó: "En relación al punto cuatro que ya tomaron la protesta otra vez, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 106, 107, 108, 109 y demás relativos y aplicables de la Ley de Procedimiento Administrativo del Estado de Sonora, en este acto interpongo Recurso de Inconformidad, contra el acuerdo tomado en el punto número cuatro del orden del día de la presente sesión Extraordinaria número 27, así mismo con fundamento en el artículo 112, solicito se dicten las medidas suspensivas aplicables al acuerdo de cabildo y a la toma de protesta que se impugna, de igual manera con fundamento en el artículo 110 de la citada Ley, solicito se me corra la vista y se me otorgue el termino de Ley para subsanar cualquier requisito de procedimiento que haga falta, señalando como domicilio el mismo que me notifican como Regidor eso es en cuanto al punto cuatro, en cuanto al punto cinco que ya estamos entrando y ya lo menciono, otra vez pareciera que aquí en Guaymas existen que los Secretarios del Ayuntamiento les hacen manita de cochi, y sueltan las constancias de residencia y a los que les conviene no les piden nada, y a los que quieren pedirles todos los requisitos y si cualquier ciudadano va y pide una carta, constancia de residencia ahí dice credencial de elector o otras opciones, pero la credencial de elector, está muy clara es por el domicilio porque casualmente me gustaría que el que quieren que tome protesta pues nos enseñe su credencial de elector y es evidente trae domicilio de Empalme, avenida 6 tal entre Revolución y Reforma, muy claro pero que podemos ver, ya vimos que hoy el flamante Secretario impugnado soltó de un domicilio y Regidor que con licencia espero que sea sin goce de sueldo, resulta que soltó como testigo de un lote baldío junto con el Síndico actual, y causo muchos problemas entonces a mí me gustaría que presentara la credencial de elector, porque yo como cualquier ciudadano para cualquier trámite sacamos y nos piden nuestra credencial de elector aquí está, esta mi domicilio, a mí me gustaría que el ciudadano que quiere tomar protesta como Contralor, que tuvo mucho que desear como Jurídico, mucho, mucho, mucho porque muchas situaciones se pierden en este Municipio por negligencia, me gustaría que si va estar como Jurídico el Contralor pues no va haber ninguna legalidad, no va haber, no va proceder nada, entonces a mí me gustaría que se acordara aquí pues que no nos engañe con un papel que se firmo, donde hay una supuesta constancia de residencia, si a eso le sumamos que quien le otorga la carta del Órgano de Control que va asumir, es una persona que está usurpando funciones, igual que el otro caso que no tiene facultades para firmar y otorgar porque ninguno del Ayuntamiento se lo dio, en ninguna sesión de Ayuntamiento, son dos requisitos a lo mejor si nos enseñan la credencial de elector puede demostrar que efectivamente es ese domicilio pero, resulta que de acuerdo a mis indagatorias me dedique a hacerlas pues vive en Empalme, independientemente que tengamos una convivencia como zona conurbada, la Ley es muy clara tiene que vivir en el Municipio, porque traslada los requisitos para esos cuatro puestos los mismos que nos pidieron a nosotros para ser Regidores o candidatos de cualquier puesto de elección popular y les voy a contar una anécdota, cuando yo estaba formando como candidato independiente me llamaba mucho de mi perfil una Licenciada que ha trabajado

Handwritten signatures and notes in blue ink on the right side of the page, including a large signature and the text 'B. Barraza', 'A.V.', and 'collin.'.

f

con muchos notarios y para mala suerte vivía en Empalme, pero toda su vida ha trabajado aquí conocida por todo mundo y me fui a preguntarle al INE y me dijeron no, aunque se la lleve en Guaymas, vive en Empalme es de Empalme para cuestiones de Ley, y aquí es el mismo caso entonces a mí me gustaría que por favor nos enseñe la credencial de elector porque sería muy lamentable porque tengo entendido que firmo bajo protesta de decir verdad que vive en Guaymas y que resulta que está por aplicar la Ley en la Contraloría, pues comience falseando información estuviéramos chistosos, la Iglesia en manos de Lutero, entonces a mí si me gustaría que quedara muy claro si no nos entrega, nos enseña ahorita su credencial, que la Ley marca dos años de residencia en el Municipio, pues yo creo que no puede tomársele protesta o ya sé están esperanzados a que el Contador Moya y el Licenciado Odrasir Valenzuela se les siga perdonando a todos los Regidores porque demandaron a la Gobernadora quisiera saber que es la única esperanza de los que van a votar a favor de otra ilegalidad, entonces si me gustaría que quedara claro y le pido un favor al Contador Moya y al Licenciado Odrasir dejen de burlarse de estar con esas instituciones tan costosas para el Estado de Sonora, que no actúan, déjense de burlar de las ilegalidades en Guaymas, ya vengan y actúen hay mucha tela de donde cortar de ilegalidades entonces, vamos poniendo un alto pero ¿Cómo podemos estar pensando que se van a bajar los índices delictivos? Si aquí autorizamos ilegalidades, con que calidad moral le vamos a decir al que se meta a robar casas, al que te roba tu carro, al que te arrebató la bolsa o el celular y ni se digan a los que privan de la vida ¿Con que legalidad? Porque en mi tierra ratero es el que roba un peso y el que roba millones ¿Con que calidad moral compañeros Regidores? Ahorita se explicó, se dijo y es sencillo es primaria, tiene licencia no deja de ser regidor no puede tener doble función y votaron y ahora les estoy diciendo, no tiene domicilio en Guaymas y ¿Que va pasar? A ya se van a votar y me van hacer leer otra vez, que tristeza ¿No hay chanza que queden permanentes estas impugnaciones en las actas de cabildo? Bueno les encargo por favor compañeros regidores que demuestren un poquito si quieren a Guaymas, gracias." -----

 - - - En uso de la voz el C. Regidor JOSÉ LUIS PORTILLO LIERA comentó:
 "Bueno aunque no hagan caso la mayoría de las veces voy a seguirles recetando las leyes, el Licenciado Rodolfo Valenzuela Barraza, Director de Asuntos Jurídicos, propuesto para titular de Contraloría, dice el artículo 95 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal: El sistema estará a cargo de un Órgano de Control y Evaluación Gubernamental cuyo titular será propuesto por el Presidente Municipal, ahí vamos bien, debiendo reunir los requisitos establecidos para ser Tesorero Municipal, ahí entramos en lo malo nos vamos al artículo 90 de esta misma Ley, la recaudación y en general el manejo de la Hacienda Pública Municipal corresponde a la dependencia denominada Tesorería Municipal, cuyo titular se denominara Tesorero Municipal, el que, sin ser miembro del Ayuntamiento, deberá ser nombrado por el propio Ayuntamiento a propuesta por el Presidente Municipal, así como cubrir los requisitos señalados en el artículo 135 de la Constitución Política Local y ser de preferencia profesional en las áreas económicas, contables o administrativas, esto quiere decir que el titular de Contraloría tiene que reunir los mismos requisitos que el Tesorero Municipal establecidos en el artículo 135 de la Constitución Local y nos vamos a ese, a ese artículo, que ya se los he leído en diversas ocasiones por cierto, dice artículo 135: Las Administraciones Públicas directas asentadas en las cabeceras de las Municipalidades estarán integradas como mínimo por una Secretaría, una Tesorería y el Jefe de la Policía Preventiva Municipal, las personas designadas para estos cargos con

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten initials

Handwritten scribbles and marks on the left margin

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page



H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS

excepción del Jefe de la Policía Preventiva Municipal, cuyo nombramiento se rige por la Ley y Reglamento en la materia, deberán llenar los mismos requisitos exigidos para ser miembros del Ayuntamiento, excepto los contenidos en la fracción III del artículo 132 de esta Constitución y nos vamos al artículo 132 fracción II, ser vecino del Municipio correspondiente, con residencia efectiva dentro del mismo, residencia efectiva en la primera sesión de cabildo les explique legalmente que se considera como residencia efectiva, cuando menos de dos años si es Nativo del Estado o de cinco años si no lo es, entonces aquí en el curriculum en los documentos que presentan, pues yo no veo, si veo la carta de residencia, pero en la carta de residencia te piden la credencial del INE, anterior llamado IFE y te remite también que puedes presentar otros documentos pero yo no veo aquí ningún documento donde haga constar pues que tiene por lo menos dos años viviendo en el Municipio de Guaymas, y me voy a ir a lo siguiente: cuando se hace el trámite de la residencia, en la Secretaria del Ayuntamiento, se entrega un formato, por parte de las secretarias y este trámite yo lo he hecho en diversas ocasiones para algunos ciudadanos y le piden que pongan el nombre y firmen dos testigos y que presenten copia de la credencial de elector por los dos lados y lo mismo le piden al que está solicitando la carta de residencia, dice identificación oficial vigente del interesado a efecto de acreditar la residencia INE o IFE, expedida en este Municipio, pueden ser otros documentos oficiales vigentes como pasaporte, cartilla militar, credencial de servicio médico y no veo ningún tipo de ese documento, aunque como se los dije en la primera sesión de cabildo pues nos remitimos a la credencial del Instituto Nacional Electoral, donde viene ahí el domicilio de la persona, entonces no hay ninguno de esos documentos pero aún más en el curriculum dice: lugar de nacimiento Empalme Sonora, eso no prueba de que viva aquí en Guaymas y luego nos presentan un acta de nacimiento, lamentable para ustedes soy muy quisquilloso en la revisión, a veces en el corto tiempo dice: nombre Hilda Valenzuela Ortiz, aquí cuentan los documentos que nos entregan a los miembros del Ayuntamiento al momento que nos notifican, no que ya trae otro documento, con todo el debido respeto Alcaldesa entonces, como dice aquí lugar de nacimiento Guaymas, Sonora pues nos está presentando un acta de nacimiento no propia de él y hasta del sexo femenino pues, o sea ni eso cuidan compañeros, disculpe que se los diga en esta tono pero a veces causa molestia que defiendan lo indefendible o no tengan argumentos para debatir, no quieren deliberar, no quieren decir nada, nada más están levantando la manita y por eso les están pagando casi 8 mil pesos quincenales, y por eso no les retienen los vales de gasolina, y no les retienen el apoyo social, y no les retienen los viáticos, como lo han hecho con un servidor, por dóciles, por sumisos y por serviles y pónganse el saco al que le acomode, gracias." -----

- - - En uso de la voz la C. Presidenta Municipal Lic. SARA VALLE DESSENS comentó: "Fue un error de la Secretaria, y ahorita le van a entregar la copia." - -

- - - En uso de la voz el C. Regidor ERNESTO URIBE CORONA comentó: "Uso de la voz nada más, como dijo el compañero Portillo, los documentos que cuentan son los que están en el traslado y si quisiera subsanarlo tendría que ser cotejar la original ahorita con las copias y antes de la votación, no se puede después, se subsana cotejando yo quiero ver la original porque ahora hasta de sexo le cambiaron, le cambiaron de domicilio de sexo cuando menos todo se puede en Guaymas, este Ayuntamiento, entonces aquí me gustaría nada más y exijo en termino como derecho que tengo a cotejar el acta de nacimiento en original expedida por la autoridad correspondiente, para ver eso si no le solicito a pesar que como ciudadano estoy muy consciente de que urge que se cubra el

[Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin]

[Handwritten signatures and notes in blue ink at the bottom of the page]

1

puesto de Contralor, se baje el asunto del orden del día y se pase a la sesión extraordinaria, que es en unos días, ordinaria perdón, ordinaria corrijo, ordinaria del día 15, entonces si acaso no tienen forma de tener la original subsanarlo como debe de ser, pues que impere la razón y que se baje del orden del día se pase, se haga en la ordinaria, la credencial de elector también ¿Me puedo acercar a verla o me la pueden enviar?" -----

--- En uso de la voz el C. Regidor JOSE LUIS PORTILLO LIERA comentó: "Le decía que aparte de que no está presentando su renuncia como Director de Asuntos Jurídicos, y presento esa acta de nacimiento irregular, ahora nos traen una copia pero esto no prueba que él tenga la residencia efectiva en el Municipio de Guaymas, es importante presentar la credencial de elector, pero aún más, me llama la atención que están proponiendo para un puesto tan importante a alguien que como Director de Asuntos Jurídicos, en los informes mensuales que debe de presentar por Ley Usted Alcaldesa a este Ayuntamiento, nunca hubo un informe de Asuntos Jurídicos y lo señale en varias sesiones de cabildo, no sabemos nosotros el estado que guardan las demandas que se han interpuesto en contra del Ayuntamiento o el Ayuntamiento ha interpuesto en contra de particulares, no sabemos nada, pero también, solapo a Ascensión Sánchez Vázquez alias el Tibo, Subdirector de Comunicación Social que yo no sé ¿Porque lo protegen tanto? Que tiene demandado al Ayuntamiento, le dieron trabajo sin desistirse de la demanda, y aun cuando este Licenciado Rodolfo Valenzuela Barraza, supo de este acontecimiento no hizo absolutamente nada, no le puedes dar trabajo a alguien que te tiene demandado, así de fácil y a lo mejor algunos de Ustedes les molesta porque lo he sacado en diversas ocasiones pero ni modo no le han dado solución, no hacen caso entonces, yo no entiendo como pasar a ese cargo tan importante, que tiene tantas atribuciones que le da la Ley de Gobierno y Administración Municipal, y que tiene que hacer un gran trabajo ahí en Contraloría, inclusive hasta con posibles demandas penales que se puedan interponer, cuando como Director de Asuntos Jurídicos pues no, no hizo lo propio, pero pues Ustedes deciden síganse equivocando, sigan avalando todas las ilegalidades y lo más absurdo es que después dicen que los que cuestionamos somos los que tenemos la culpa, que no dejamos trabajar a la Alcaldesa, como si le amarráramos las manos compañeras y compañeros, todos los puntos de todas las sesiones de cabildo que ha habido de las 27, que han querido Ustedes que pasaran, han pasado, así que no pueden decir que no dejamos trabajar a la Alcaldesa o que la tenemos atada de manos, no trabajan porque no quieren, gracias." -----

--- En uso de la voz el C. Regidor ERNESTO URIBE CORONA comentó: "Volviendo al asunto de que quieren independientemente de los requisitos, otro requisito es el perfil, lo marca muy clara la Ley de Gobierno nos dejó en estado de indefensión al Ayuntamiento en las comparecencias cuando quiso hacerle de Fiscal, cuando no podía y se le dijo, no hizo su trabajo adecuado, no ha hecho ni saco como jurídico la renuncia o el desistimiento de Ascensión Sánchez e infinidad de cosas, así pareciera que quieren poner cambiarlo de puesto para proteger, pongamos el caso del actualmente e impugnado Secretario del Ayuntamiento, que no pudiera tampoco, aparte porque él esta demandado por haber sido testigo en una, en un acto ilegal como Secretario, en una Secretaria, en esa dependencia y ¿Cómo va ir? de hecho el tiene que dejar libre el puesto que se termine esa investigación, de ese famoso domicilio en un lote baldío, igual aquí mandamos al Jurídico a que haga aplicar la Ley como cuando él dice compañero no aplicaba ni siquiera los informes, nunca supimos como termino MIFEL, nunca sacamos el estatus de BANSI, de millones y millones de pesos



H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS

para los Guaymenses y no solo eso, ahora que ha estado mi asunto legal gracias a mis amigos del Ayuntamiento, encabezados por una persona que pariente del chapo me dijiste ¿Verdad? bueno, resulta que me estoy enterando que la mayoría de los juicios del Municipio se pierden por no contestar o darles seguimiento a las demandas, y el Director Jurídico ahora quieren mandarlo de Contralor, bonita cosa ¿En manos de quien queremos dejar a Guaymas? Ya está la Tesorería, Son cuatro patas repito, una en manos de un grupo tiene Contralor, perdón tiene el de Catastro, tiene Ingresos, Egresos, Tesorería y Oficialía Mayor en una pata manejados, ahora agarraron la otra pata porque pertenece al mismo grupo el compañero, perdón compañero si, tiene licencia, está en el mismo grupo entonces ya estamos dejando Contraloría, Secretaria, y el dinero en manos del que mece la cuna, pues estamos caramba, de plano estamos muy, muy para un lado que no entiendo como no podemos entender que ninguna organización se deja el poder en una sola, más que cuando son dueños inclusive cuando son dueños les ponen candados, entonces aquí no, aquí estamos dejando en un entreguismo total, por razones que desconozco que estén votando pero las intuyo, y entonces yo nomas quiero decirles como yo sé que la Alcaldesa a menos que me lo prometa ahorita, que me va dejar terminar, después de que va pasar el voto me va permitir impugnar antes de cerrar sesión como me lo ha hecho varias veces, de no llegarme a permitir esta aberrante votación que se va dar espero que me permitan impugnarla, terminando la votación como corresponde y no me aplique pinochetazo al revés, de pinocho bueno, no de Pinochet, bueno que no me lo aplique y quiera no permitir esta aberrante decisión, que está con una carta que no cumple los requisitos, usurpando funciones, no tiene domicilio, y no tiene perfil, entonces nada mas de no hacerlo así que no me permita recuerde me apego a todas las impugnaciones en el punto este si acaso no me lo permiten hacerlo, gracias." - - - En uso de la voz el C. Regidor LORENZO DE CIMA DWORAK comentó: "Mire ante la duda que luego se convierte en controversia, tantas situaciones, aquí tenemos una compañera Regidora que por lo que me he enterado tiene una sociedad en un Bufete con el Licenciado Valenzuela y la duda de los compañeros aquí es muy válida con términos de Ley que exigen, pues que es preguntarle si reside el Licenciado Rodolfo Valenzuela en Empalme o si reside en Guaymas, porque pues claro está que muestra un domicilio del Municipio de Guaymas, mostrar un domicilio en Guaymas no equivale a que resida en el Municipio, no sé si nos pudiera contestar la compañera Licenciada Susana Jiménez ¿No sabe si reside en Guaymas o en Empalme?" - - - En uso de la voz la C. Regidora Susana Jiménez Duarte comentó: "Yo sé que reside en Guaymas pero, el otro domicilio pensé que vivía acá en el Boulevard." - - - En uso de la voz el C. Regidor LORENZO DE CIMA DWORAK comentó: "Sigue la duda, gracias." - - - En uso de la voz el C. Regidor ERNESTO URIBE CORONA comentó: "Esta evidente, alguien que tiene el despacho junto con el compañero, y no sepa donde vive, porque me queda claro astutamente como Abogada que es, evadió la pregunta porque sabe que no vive aquí, evadió la pregunta inteligentemente como Abogada, pero es claro ellos son compañeros de despacho hace muchos años que no tiene nada de malo pero, primero lo mete de Jurídico y ahora lo quiere de Contralor a lo mejor tendrá intereses que le cuiden no sé, pero a mí no me gustaría porque hay un conflicto de interés, ella en primer lugar no puede votar, porque es compañera de despacho, entonces, hay conflicto de interés, creo que esa palabra no la conoce, entonces yo si pidiera insisto que se baje el

[Handwritten signatures and notes in blue ink, including 'Collins', 'a.v.', and various scribbles]

1

asunto del orden del día que pongan a un Contralor que tanto requiere y ojala convenciera Alcaldesa al primero que le renuncio ese perfil ocupamos, gracias.”

--- En uso de la voz el C. Regidor JOSE LUIS PORTILLO LIERA comentó: “Ahí cuando dijo el compañero Ernesto Uribe de que la compañera Susana Jiménez se debe de abstener de votar tiene la razón, el artículo 73 que lo leí por primera vez el 16 de Septiembre de 2018, cuando la Alcaldesa no debió de haber votado por Santiago Luna García, dice: Se abstendrán de votar, y aun de discutir pues no discutió nadie, los integrantes del Ayuntamiento que tuvieran interés personal en el asunto a discusión, por lo que dijo el compañero y ese documento, Usted se tiene que abstener de votar y luego dice algo más ahí los que fueren apoderados de la persona interesado, parientes de la misma, dentro del cuarto grado de consanguinidad por afinidad o civiles, nada más para ilustrarla compañera porque lo van a someter a votación Usted nada mas no vote porque estaría violando el artículo 73 del Reglamento Interior del Ayuntamiento y es Abogada y aquí lo que a mí me causa extrañeza o no se la palabra que usar, que tenemos varios Abogados en este Ayuntamiento, y solapan la violación de las Leyes, gracias” -----

--- Acto seguido, la C. Presidenta Municipal sometió a votación del Ayuntamiento nombrar al Ciudadano RODOLFO VALENZUELA BARRAZA como Contralor Municipal, Titular del Órgano de Control y Evaluación Gubernamental de Guaymas, Sonora, llegándose al siguiente punto de acuerdo: -----

--- **ACUERDO 7.-** Es de aprobarse y se aprueba por Mayoría con 17 votos presentes el nombramiento del Ciudadano **RODOLFO VALENZUELA BARRAZA como Contralor Municipal, Titular del Órgano de Control y Evaluación Gubernamental de Guaymas, Sonora;** lo anterior con fundamento en los Artículos 39, Fracción I, 61 Fracción III, inciso J, 94 y 95 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, 81 Fracción XIX y 135 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Guaymas, Sonora. -----

--- Contándose con 3 votos en contra de los C.C. Regidores JOSÉ LUIS PORTILLO LIERA, SERGIO CARLOS GARCIA RASCON y ERNESTO URIBE CORONA; así como una abstención del C. Regidor LORENZO DE CIMA DWORAK. -----

--- Continuando con el uso de la voz la C. Presidenta Municipal LIC. SARA VALLE DESSENS manifiesta: “Para concluir con el presente punto del orden del día y a efecto de dar cumplimiento a los Artículos 157 de la Constitución Política del Estado de Sonora y 164 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, solicito a este cuerpo colegiado se me autorice a tomar la protesta de ley al funcionario municipal antes nombrado.” -----

--- Acto seguido la C. Presidenta Municipal sometió a consideración del Cuerpo Colegiado su solicitud llegándose al siguiente punto de acuerdo: -----

--- **ACUERDO 8.-** Es de aprobarse y se aprueba por mayoría con 17 votos a favor autorizar; a la C. Presidenta Municipal, SARA VALLE DESSENS, para que tome la protesta de ley al funcionario anteriormente nombrado; Lo anterior en cumplimiento al Artículo 157 de la Constitución del Estado de Sonora. -----

--- Contándose con 3 votos en contra de los C.C. Regidores JOSÉ LUIS PORTILLO LIERA, SERGIO CARLOS GARCIA RASCON y ERNESTO URIBE CORONA; así como una abstención del C. Regidor LORENZO DE CIMA DWORAK. -----

--- Acto seguido, en base al acuerdo anterior y con fundamento en el Artículo 157 de la Constitución Política del Estado de Sonora, la C. Presidenta Municipal, LIC. SARA VALLE DESSENS, tomó la protesta de Ley en la forma siguiente: -----

2/11/19

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten initials

collins

Handwritten initials

Handwritten signature

Multiple handwritten signatures and initials on the left margin.



H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS

--- C. RODOLFO VALENZUELA BARRAZA. ---

--- ¿Protestáis guardar y hacer guardar la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución del Estado, las Leyes que de ellas emanen y, cumplir leal y patrióticamente el cargo de **CONTRALOR MUNICIPAL, COMO TITULAR DEL ÓRGANO DE CONTROL Y EVALUACIÓN GUBERNAMENTAL** respectivamente, que este Ayuntamiento os ha conferido, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, del Estado y del Municipio? ---

--- A lo que el aludido contestó; **“SI PROTESTO”**, y de nuevo en uso de la voz la C. Presidenta Municipal, LIC. SARA VALLE DESSENS, dijo: “Si no lo hicierais así que la Nación, el Estado y el Municipio os lo demanden.” ---

--- En uso de la voz el C. Regidor ERNESTO URIBE CORONA comentó: “Otra vez dos cosas aquí, van hacer dos puntos primero voy a leer otra vez lamentablemente se tiene que hacer así; con fundamento en los, artículos 1, 106, 107, 108, 109 y demás relativos y aplicables de la Ley de Procedimiento Administrativo del Estado de Sonora, en este acto interpongo Recurso de Inconformidad, contra el acuerdo tomado en el punto número cinco del orden del día de la presente sesión Extraordinaria número 27, así mismo con fundamento en el artículo 112, solicito se dicten las medidas suspensivas aplicables al acuerdo de cabildo y a la toma de protesta que se impugna de igual manera con fundamento en el artículo 110 de la Ley citada, solicito se me corra la vista y se me otorgue el termino de Ley para subsanar cualquier requisito de procedimiento que haga falta, señalando como domicilio el que tengo para que me notifiquen, que se agregue a constancia esta y cada una de las impugnaciones, esto es en cuanto impugnación ahora una pregunta Alcaldesa, hablaba yo de cuatro patas pero pues por analogía ¿Quién va quedar de Director Jurídico? Ya dejo otro asunto tan fuerte me gustaría saber, digo que nos diga ahorita, digo al cabildo ¿Quién va atender o quien va estar encargado de despacho? o ¿Si ya tiene Director Jurídico?” ---

--- En uso de la voz la C. Presidenta Municipal LIC. SARA VALLE DESSENS comentó: “Lo vamos a dar a conocer.” ---

--- En cumplimiento del **Punto Seis del Orden del Día**, y no habiendo ningún otro asunto que tratar, siendo las Veinte Horas del día jueves 8 de agosto de 2019, la C. Presidenta Municipal declara cerrada la presente Sesión, con lo que se dió por terminada la misma, levantándose para constancia la presente acta, y firmando los que en la misma intervinieron, ante la Secretaria del Ayuntamiento, quién autoriza y da fe. ---

DOY FE. ---

H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS, SONORA.

C. SARA VALLE DESSENS
PRESIDENTA MUNICIPAL

C. MARTÍN ADAN RUELAS VELDERRAÍN
SÍNDICO MUNICIPAL

C. CARMEN ORALIA COLLINS NUÑEZ
REGIDOR PROPIETARIO

C. JESÚS IVÁN ACEVEDO SAUCEDA
REGIDOR PROPIETARIO

C. SUSANA JIMÉNEZ DUARTE
REGIDOR PROPIETARIO

C. JUAN ANTONIO PINTOR
HERNÁNDEZ
REGIDOR PROPIETARIO

C. ITZEL ANTONIA RIOS NAVARRO
REGIDOR PROPIETARIO

C. MANUEL ARTURO LOMELÍ CERVANTES
REGIDOR PROPIETARIO

C. JUANA MONTES SALAZAR
REGIDOR PROPIETARIO

C. JOSÉ LUIS PORTILLO LIERA
REGIDOR PROPIETARIO

C. ALEJANDRA MATUS LEÓN
REGIDOR PROPIETARIO

C. ESTANISLAO PINEDA GALINDO
REGIDOR PROPIETARIO

C. MARÍA DE LOS ÁNGELES ROSAS
SERNA
REGIDOR PROPIETARIO

C. LORENZO DE CIMA DWORAK
REGIDOR PROPIETARIO

C. MARÍA MÓNICA MARTÍNEZ FÉLIX
REGIDOR PROPIETARIO

C. ADRIANA VELDERRAIN PAREDES
REGIDOR PROPIETARIO

C. JESÚS MANUEL OLMEDO
SAMANIEGO
REGIDOR PROPIETARIO

C. SERGIO CARLOS GARCÍA RASCÓN
REGIDOR PROPIETARIO

Collins



H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS

[Signature]

C. JOSE CARLOS VALDEZ CAMPOY
REGIDOR PROPIETARIO

*Byo Profesa por lo Expresado
B.P.P S.P 9/8*

C. ERNESTO URIBE CORONA
REGIDOR PROPIETARIO

A. Arely Borquez A.

C. ALMA ARELY BORQUEZ AMARILLAS
REGIDOR PROPIETARIO

[Signature]

C. MARIO EUSEBIO ARRIAGA ABOITE
REGIDOR PROPIETARIO

C. MANUEL ARTURO LOMELI
CERVANTES
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
ENTRANTE

C. JAZMÍN GUADALUPE GÓMEZ
LIZÁRRAGA
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO
SALIENTE

FIRMAS QUE CORRESPONDEN AL ACTA DE SESIÓN NÚMERO 27 DE CARÁCTER EXTRAORDINARIA DE FECHA 8 DE AGOSTO DE 2019, LA SUSCRITA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO CERTIFICA Y HACE CONSTAR QUE LA PRESENTE ACTA FUÉ APROBADA POR **MAYORÍA** EN SESIÓN **28 DE CARÁCTER ORDINARIA** DE FECHA **15 DE AGOSTO DE 2019.**

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Collins

[Vertical Signature]
[Vertical Signature]
[Vertical Signature]

